



I2Tech- **CAMPUS MONTEGANCEDO**  
Universidad Politécnica de Madrid



**POLITÉCNICA**  
"Ingeniamos el futuro"

**CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL**

# Estructuras de Gobernanza del Campus de Excelencia Internacional de Montegancedo

**Vicerrectorado de Investigación**

**Septiembre 2012**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

## **1. Introducción**

El proyecto **I2Tech del Campus de Excelencia Internacional de Montegancedo** es una iniciativa de la Universidad Politécnica de Madrid a la que se han sumado diversas entidades agregadas públicas y privadas con objeto de reforzar la **innovación tecnológica** aprovechando un uso intensivo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

El **plan estratégico de desarrollo del CEI Montegancedo**, actualizado a partir de la propuesta inicialmente presentada por la UPM en 2009 está definido por los equipos de dirección y los órganos de gobierno de la propia universidad residiendo la coordinación general del desarrollo del mismo en el Vicerrectorado de Investigación de la UPM.

A este enfoque contribuye también que el Campus se ubica fundamentalmente en terrenos propiedad de la UPM en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid)<sup>1</sup> y, por tanto, no es necesario establecer acuerdos sobre su uso con otra entidad más allá de las restricciones existentes en las normativas y planes urbanísticos del municipio y de la Comunidad de Madrid para la obtención de las licencias de construcción y uso correspondientes a las actuaciones contempladas en el plan parcial.

Debido a ello, el **modelo de gobernanza del CEI Montegancedo** se ha desarrollado en base a las siguientes premisas:

1. Mantenimiento de la **toma de decisiones estratégicas** relativas al desarrollo del Campus en el **Consejo de Dirección** de la UPM (compuesto por el Rector, vicerrectores, Gerente, Director General de la FGUPM y director de Gabinete del Rector), quien actúa de órgano rector máximo del mismo y la aprobación formal, si ésta es necesaria en los correspondientes órganos de gobierno.
2. Actuación en la fase transcurrida desde la propuesta inicial hasta el momento actual del Vicerrector de Investigación como "**Delegado del Rector para el CEI Montegancedo**" apoyado, fundamentalmente por el responsable del Parque UPM y por uno de los adjuntos al vicerrector.
3. Creación de una **estructura de gestión del Campus** acorde con la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPM sobre campus universitarios y adecuada a las características de este Campus basada en los siguientes elementos:
  - a. Establecimiento de un sistema de toma de decisiones que afecten al Campus con implicación de los directores de los centros de investigación y servicios ubicados en el Campus (ya sean de la UPM o no) mediante el establecimiento de una "**Comisión Ejecutiva del CEI Montegancedo**".
  - b. Interacción con los **órganos de gobierno de la UPM** en los aspectos sectoriales que se desarrollan en las diferentes líneas de actuación del Campus: Vicerrectorado de Doctorado y Postgrado (Escuela de postgrado), Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Gerencia, Vicerrectorado de Alumnos,

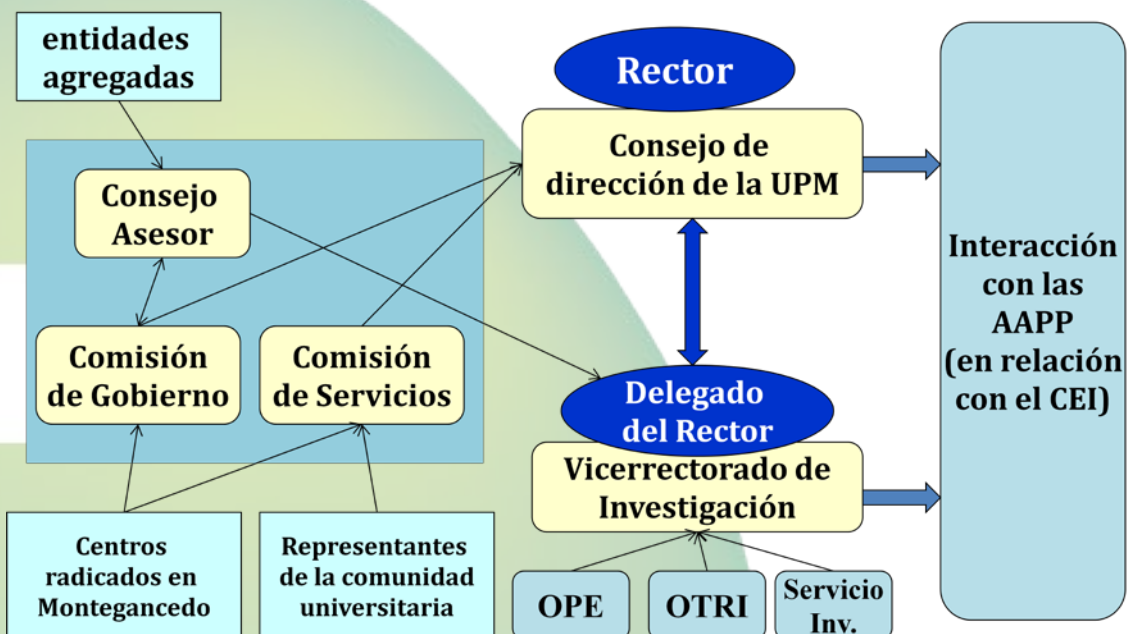
---

<sup>1</sup> Con una pequeña parte en el término municipal de Boadilla y otra en el de Leganés

Vicerrectorado de Servicios en Red, Vicerrectorado de Estructura Organizativa y Calidad.

- c. Creación de un **Consejo Asesor** en el que participan representantes de las entidades agregadas.
4. Inclusión de las actuaciones de la sede de Montegancedo del **Parque Científico y Tecnológico de la UPM** (Parque UPM) en el plan estratégico del CEI Montegancedo.
  - a. Debe tenerse en cuenta que el Parque depende orgánicamente del Vicerrectorado de Investigación por lo que se asegura una unicidad estratégica y de acción.
  - b. La Fundación General de la UPM (FGUPM) interviene también en su papel de entidad gestora y promotora del Parque Científico y Tecnológico de la UPM y, concretamente, gestiona el Centro de Empresas situado en el Campus.
5. Establecimiento de una relación específica con el **Consejo Rector del CEI Moncloa** con objeto de promover y facilitar la sinergia entre ambos Campus de Excelencia Internacional en los que está implicada la UPM.
  - a. Facilita esta actuación el que el Vicerrector de Investigación forma parte del mismo y que el Delegado del Rector para el CEI Moncloa sea, asimismo, adjunto del Vicerrector.

La figura 1 permite ver de manera esquemática la interacción existente entre los diferentes órganos y cargos unipersonales mencionados.



**Figura 1.** Esquema de Gobernanza del CEI Montegancedo

La figura 1 indica esquemáticamente las interacciones más importantes entre los órganos indicados. Por simplicidad, la figura no describe las interacciones con fundaciones, CRUE, etc.

Seguidamente, se detallan estos aspectos así como la evolución de los mismos desde la consecución del reconocimiento del Campus de Montegancedo como Campus de Excelencia. Debe tenerse en cuenta para comprender los modelos de gobernanza empleados que se trata de un Campus en proceso de desarrollo y construcción y, por tanto, no se ha alcanzado una fase estable que permita únicamente gestionar las actividades.

## **2. Delegado del Rector para el CEI Montegancedo**

La UPM ha considerado conveniente que en la primera fase de desarrollo del Campus caracterizado por la construcción y puesta en marcha de un conjunto de edificios cuya culminación ocurrirá a finales de 2012<sup>2</sup>, la toma de decisiones del CEI se encuentre directamente ligada al equipo rectoral dadas las fuertes implicaciones económicas que esta fase conlleva.

Por esta razón, la función de "**Delegado del Rector para el CEI Montegancedo**" es asumida directamente por el Vicerrector de Investigación sin que se haya nombrado a una persona específicamente para ello.

Dado que el CEI Montegancedo está directamente ligado a la innovación tecnológica, existe una interacción directa con diversas unidades que dependen orgánicamente del vicerrectorado de investigación:

1. el **Parque UPM** por su implicación en el desarrollo de centros financiados con las convocatorias de ayuda a parques científicos y tecnológicos y en la gestión del vivero de empresas.
2. la **Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)** en su actuación relativa a propiedad intelectual, creación de empresas de base tecnológica, y comercialización de tecnologías.
3. La **Oficina de Proyectos Europeos (OPE)** en su apoyo a la internacionalización del campus y la participación en proyectos internacionales de investigación.
4. El **Servicio de Investigación** que da el apoyo directo a la gestión de proyectos y convocatorias públicas de investigación.
  - a. En este caso, existen dos personas específicas

Asimismo, la interacción con otras unidades de la UPM se realiza por intermediación del Vicerrectorado de Investigación. Estas son:

1. Vicerrectorado de **Asuntos Económicos** (OTT, servicio de gestión económica, , oficina técnica de obras)
2. **Gerencia** (servicios de limpieza, seguridad, servicio de contratación)
3. **Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado** (programas de doctorado, programas de máster, escuela de doctorado)
4. Vicerrectorado de **alumnos** (instalaciones deportivas)

---

<sup>2</sup> En estos momentos ya no existe una previsión de construcción a corto plazo de ninguno otro salvo la posible residencia de estudiantes que, en todo caso, se realizará mediante una concesión administrativa que implicará la construcción de la misma por la empresa a la que se adjudique el concurso.

5. Vicerrectorado de **relaciones internacionales** (atención a alumnos y contratados extranjeros)
6. Vicerrectorado de **servicios informáticos y de comunicación** (servicios telemáticos y de infraestructuras de comunicaciones).
7. Vicerrectorado de **Estructura organizativa y Calidad** (actividades docentes relacionadas con las escuelas y facultades de la UPM)

### **3. Comisión de Gobierno del CEI Montegancedo**

La **Comisión de Gobierno del CEI Montegancedo** es el órgano básico de coordinación de las actuaciones que se emprenden en el Campus. En los últimos años ha jugado un papel esencial en la preparación de las propuestas presentadas a las convocatorias del CEI y en el seguimiento de las actuaciones de las mismas.

Concretamente, en 2012 está constituido por representantes de las siguientes entidades ubicadas en el Campus<sup>3</sup>:

1. Representante del **Vicerrectorado de Investigación (Presidente)**
2. Representante del **Vicerrectorado de Estructura organizativa y Calidad**
3. Representante de la **Facultad de Informática**
4. Representante del **CBGP**
5. Representante del **CEDINT**
6. Representante del **CESVIMA**
7. Representante del **CTB**
8. Representante de **USOC-E**
9. Representante del **IDR**
10. Representante del **COM**
11. Representante del **IMDEA Software**
12. Representante del **centro de empresas / CAIT**

A estas personas se les unirá en enero de 2013 un representante del **CIESP** una vez se haya constituido formalmente el mencionado centro mixto. En reuniones concretas y en función del orden del día se invitan a las personas que se consideran adecuadas.

Las funciones concretas asumidas por la **Comisión de Gobierno** son las siguientes:

1. Elaboración de propuestas o modificaciones de las mismas que se presenten a convocatorias públicas de forma coordinadas (no las que se realizan directamente por los grupos de investigación de cada uno de ellos).
2. Seguimiento económico de las actuaciones financiadas en interacción con el servicio de investigación de la UPM y con los servicios del vicerrectorado de asuntos económicos.
3. Discusión de propuestas de actuaciones que mejoren el campus y cuya interacción con los órganos de gobierno de la UPM sea necesario.
4. Conocimiento de acuerdos de ubicación de nuevas entidades o centros

---

<sup>3</sup> En el Anexo 1 se ha incluido la composición en septiembre de 2012

5. Conocimiento de acuerdos institucionales que afecten a la actividad del CEI
6. Discusión y propuestas sobre aspectos de programas de doctorado y másteres
7. Discusión y propuestas sobre programas de grado en relación con escuelas y facultades
8. Organización de eventos institucionales (conferencias, seminarios, visitas institucionales)
9. Información general y mantenimiento de la página Web.

#### **4. Comisión de Servicios y Mantenimiento del CEI Montegancedo**

Para una mejor y más sencilla tramitación de los aspectos relacionados con los servicios **del Campus** se constituye una **Comisión de Servicios y Mantenimiento del CEI Montegancedo**

La Comisión estará presidida por el **Vicerrector de Asuntos Económicos** y estará formada por los representantes de los diferentes centros ubicados en el Campus y contemplados en la Comisión de Gobierno.

Se pretende asimismo, contar con los siguientes representantes de colectivos de la comunidad universitaria:

1. un **representante de alumnos** (inicialmente, el Delegado de Alumnos de la **Facultad de Informática** al ser ésta el único centro docente con enseñanzas de grado,
2. Un **representante del personal docente e investigador (PDI)** de la UPM destinado en algunas de las unidades del Campus.
3. Un **representante de las entidades externas** a la UPM destinadas en el Campus
4. y un **representante del personal de administración y servicios** destinado en el Campus

Los representantes serán elegidos aprovechando las elecciones que se celebren en el conjunto de la UPM para los representantes respectivos en el Consejo de Gobierno de la UPM.

En el Anexo 3 se indican las personas que forman parte de la Comisión de Servicios y Mantenimiento del Campus en septiembre de 2012.

Las **Funciones** de la Comisión de Servicios y Mantenimiento del CEI Montegancedo son las siguientes (listado no exclusivo):

1. Velar por el mantenimiento de las instalaciones generales del Campus al servicio de la comunidad universitaria (zonas deportivas, espacios libres ajardinados, instalaciones comunes, etc.).
2. Acordar las actuaciones necesarias para asegurar la seguridad y vigilancia perimetral y de edificios.
3. Establecer y acordar las necesidades de los contratos de los servicios de limpieza, electricidad, gas, agua, telecomunicaciones, etc.
4. Establecer los planes de recogida y tratamiento de residuos
5. Apoyar y negociar los servicios de transporte con el Consorcio de Transportes
6. Acometer las actuaciones de accesibilidad y señalética necesarias
7. Poner en marcha actuaciones concretas en estos ámbitos que hayan sido propuestas y acordadas en la Comisión de Gobierno.

## **5. Consejo Asesor del CEI Montegancedo**

La importancia que tiene para el desarrollo del CEI Montegancedo la existencia de una relación estrecha con el sector empresarial y con diversas entidades públicas y privadas ligadas con diferentes grados de implicación en el desarrollo del CEI hace muy conveniente el establecimiento de un **Consejo Asesor** con las siguientes funciones:

1. Conocer y opinar sobre las actuaciones del desarrollo del CEI Montegancedo. Se pretende con ello que exista una información suficiente que permita identificar posibles intereses.
2. Conocer las actuaciones llevadas a cabo en los diferentes centros de investigación y unidades ubicadas en el Campus a objeto de establecer posibles acuerdos de cooperación científica y técnica.
3. Proponer e informar nuevas actuaciones posibles en los próximos años dado que el Campus posee aún grandes posibilidades de expansión.
4. Consolidar mecanismos de actuación conjunta para la actividad de I+D o la comercialización de resultados.

Las **entidades agregadas** en septiembre de 2012 son las siguientes<sup>4</sup>:

1. AMETIC
2. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón
3. BIGC
4. Clarke, Modet &Co
5. CSIC
6. FDI
7. ISBAN
8. Elekta
9. IBM
10. IMDEA software
11. INDRA
12. INIA
13. LPI
14. PRODUBAN
15. Repsol
16. Santander
17. Telefónica
18. T-Systems
19. UCM
20. Zeiss
21. Accenture
22. GMV
23. Hospital Ramón y Cajal

---

<sup>4</sup> Los representantes de las mismas en septiembre de 2012 se han incluido en el Anexo 3 a este documento.

En septiembre de 2012 se ha realizado una **reunión conjunta del Consejo Asesor con la Comisión de Gobierno** para presentar las ideas sobre la evolución futura del CEI y la posible profundización de las actuaciones conjuntas emprendidas hasta el momento.





## **ANEXO 1. Composición de la Comisión de Gobierno del CEI** **Montegancedo**

1. Representante del **Vicerrectorado de Investigación**
  - a. Gonzalo León (Vicerrector)
2. Representante de la **Facultad de Informática**
  - a. Víctor Robles (Decano)
3. Representante del **CBGP**
  - a. Fernando García Arenal (Director)
4. Representante del **CEDINT**
  - a. Asunción Santamaría (Directora)
5. Representante del **CESVIMA**
  - a. Vicente Martín (Director)
6. Representante del **CTB**
  - a. Francisco del Pozo (Director)
7. Representante de **USOC-E**
  - a. Ana Laverón (Directora)
8. Representante del **IDR**
  - a. José Meseguer (Director)
9. Representante del **COM**
  - a. Juan Carlos Dueñas (Director)
10. Representante del **IMDEA software**
  - a. Manuel Hermenegildo (Director)
11. Representante del **centro de empresas / CAIT**
  - a. Carlos Otermin (Director administrativo del Parque UPM)

## **ANEXO 2. Composición de la Comisión de Servicios y Mantenimiento del CEI Montegancedo**

1. Vicerrector de Asuntos Económicos (Presidente)
2. Representante de la Gerencia
3. Representantes de las unidades del Campus
  - a. Representante de la **Facultad de Informática**
  - b. Representante del **CBGP**
  - c. Representante del **CEDINT**
  - d. Representante del **CESVIMA**
  - e. Representante del **CTB**
  - f. Representante de **USOC-E**
  - g. Representante del **IDR**
  - h. Representante del **COM**
  - i. Representante del **IMDEA software**
  - j. Representante del **centro de empresas / CAIT**
4. Representantes de la comunidad universitaria
  - a. Representante de alumnos
  - b. Representante de PDI
  - c. Representante de PAS
  - d. Representante de unidades externas

## **ANEXO 3. Composición del Consejo Asesor del CEI Montegancedo**

### **Composición del Pleno**

1. Representante de AMETIC
2. Representante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón
3. Representante de BIGC
4. Representante de Clarke, Modet &Co
5. Representante de CSIC
6. Representante de FDI
7. Representante de ISBAN
8. Representante de Elekta
9. Representante de IBM
10. Representante de IMDEA software
11. Representante de INDRA
12. Representante de INIA
13. Representante de LPI
14. Representante de PRODUBAN
15. Representante de Repsol
16. Representante de Santander
17. Representante de Telefónica
18. Representante de T-Systems
19. Representante de UCM
20. Representante de Zeiss
21. Representante de Accenture
22. Representante de GMV
23. Representante del Hospital Ramón y Cajal